Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 6517 /

CALBUCO, 13 OCT. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 05.10.2021, presentada por la Sociedad **FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SOTO Y VELASQUEZ SPA**, con domicilio en calle Avenida Brasil N° 101, de la comuna de Calbuco, teléfono celular: 981245168.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 81 de fecha 07.09.2021.

DECRETO:

OTORGASE a la Sociedad **FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SOTO Y VELASQUEZ SPA, R.U.T. N° 77.291.179-3**, la Patente de **FERRRETERIA,** que funcionará en calle **AVENIDA BRASIL N° 101,** de la comuna de Calbuco._

Actividad Económica: 466302;475201
CAPITAL $ 10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO * SECRETARIA MUNICIPAL *

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO * ALCALDE *

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

JCG/IVA/ORP.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.